

BAQUEDANO, 05 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2097

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** al Sr. Rodrigo Galleguillos Cabrera Run [REDACTED], para hacer uso del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, para trasladarse desde la Localidad de Baquedano hasta la Comuna de Antofagasta en horario de las 21:00 hrs, del día 05 de Septiembre de 2013, quien deberá trabajar en la Localidad de Baquedano en horario de las 18:00 hrs. a las 21:00 hrs., en la confección de presupuesto municipal año 2014.
2. **AUTORÍCESE** el aparcamiento del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, en el siguiente domicilio: Avelino Contardo N° 1051 de la ciudad de Antofagasta, por la noche del día 05 de Septiembre de 2013.
3. **DESÍGNESE** como conductor al Sr. Rodrigo Galleguillos Cabrera.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)